



DECRETO N° **1152**

NEUQUÉN, 08 SEP 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 7176-T-09, originado en la Nota N° 977/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **TORINO JUAN FRANCISCO, L.P. N° 4387**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 54 de las actuaciones;

Que por Nota N° 643/09, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1314, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º, Inciso d), y 53º) de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11054;

Que el agente **TORINO JUAN FRANCISCO** solicita se le abone, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe N° 379/09) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea las siguientes situaciones: dar de baja, con vigencia al día 01 de setiembre de 2009, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **TORINO JUAN FRANCISCO, L.P. N° 4387 (Grupo 01), D.N.I. N° 8.283.654, Clase 1950, Categoría 20**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º, Inciso d), y 53º) de la Ordenanza N° 10524, siendo de aplicación el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 11054; y autorizar la liquidación de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional y la licencia pendiente de usufructo. El nombrado cumplía funciones en la Dirección Compras Directas -Dirección Municipal de Compras


Dra. SUSANA M. PÉREZ
Oficial Municipal de Despacho
Secretaría de Cooperación
Municipal



y Contrataciones- Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía-;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente; contando con el Vº Bº del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

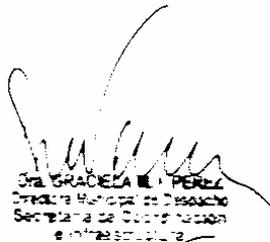
Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al día 01 de setiembre de 2009, ----- para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **TORINO JUAN FRANCISCO, L.P. Nº 4387 (Grupo 01), D.N.I. Nº 8.283.654, Clase 1950, Categoría 20**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º), Inciso d), y 53º) de la Ordenanza Nº 10524, siendo de aplicación el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 11054. El nombrado cumplía funciones en la Dirección Compras Directas -Dirección Municipal de Compras y Contrataciones- Subsecretaría de Hacienda -Secretaría de Economía-; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 379/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal ----- de Recursos Humanos, a liquidar al agente **TORINO JUAN FRANCISCO, L.P. Nº 4387 (Grupo 01)**, el Sueldo Anual Complementario proporcional y la licencia ordinaria pendiente de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la citada Dirección a través del Informe Nº 379/09.-

Artículo 3º) AGRADECER al agente **TORINO JUAN FRANCISCO, L.P. Nº 4387 (Grupo 01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 11054.-

Artículo 5º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- para los fines que



Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura

estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Economía.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Sección de Coordinación
Administrativa
Municipalidad de Medien

FDO) FARIZANO
YANES.-

